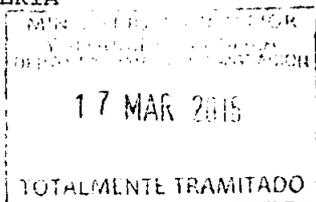


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6264042



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47258

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos SHUÑA GARCIA RUN: 24.793.832-K
2. Don Walther Jose LOPEZ CALLE RUN: 24.471.518-4
3. Doña Carmen Valentina PASMOR BENITEZ RUN: 24.888.293-K
4. Doña Reyna QUISPE FLORES RUN: 24.786.073-8
5. Don Manuel Bernardo VALDIVIA MEDINA RUN: 24.447.437-3
6. Don Cesar Vladimir ARBULO FERREIRA RUN: 24.337.584-3
7. Don Jorge LEON BALDERAS RUN: 24.870.281-8
8. Doña Wilma MOLINA RUIZ RUN: 24.228.252-3
9. Doña Mayra Raquel HUARIPAUCAR RAMOS RUN: 24.282.142-4
10. Don Johnny Javier MENDOZA ROSILLO RUN: 24.293.661-2
11. Doña Norma BOJORJES COLQUE RUN: 24.408.691-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/DAP
[141]15/03/2016